

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0308-D-FLCH-2018
Lima, 03 de abril de 2018

Visto el expediente N. ° 02256-FLCH-2018 de fecha 26 de marzo de 2018 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con oficio N. ° 0723-OGCRI-2018 de fecha 23 de marzo de 2018 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente del Sr. Soto Nuñez, Luis Daniel, para atención;

Que con oficio N. ° 082-EPF-FLCH-2018 de fecha 27 de marzo de 2018 el director de la Escuela Profesional de Filosofía, informa sobre la convalidación de cursos a favor del recurrente;

Que con proveído N. ° 200/FLCH-VACAD/18 de fecha 27 de marzo de 2018 la Vicedecana Académica, remite el expediente a la Unidad de Matricula, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° Aprobar a favor del Sr. **Soto Nuñez, Luis Daniel**, con código de matrícula N. ° 14030173 alumno de la Escuela Profesional de Filosofía la convalidación de cursos, al amparo de la resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Cursos aprobados Universidad de Buenos Aires (Argentina)		Cursos convalidados UNMSM – EP de Filosofía (Plan de Estudios 2000)		
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Filosofía de la Historia	L03027	Seminario de Filosofía en el Siglo XIX-I (Hegel)	17	5.0
Pensamiento Argentino Latinoamericano	L03285	Historia de la Filosofía del Siglo XIX	19	4.0

2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica



[Firma]
Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/ec.